



## Comunicado Oficial Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial

**El Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial, al amparo de su legítimo derecho de réplica, manifiesta lamentablemente, y una vez más, su disconformidad y repulsa en relación al artículo-panfleto aparecido el 11 de mayo de 2011 bajo el título UNESCO: el premio OBIANG es rechazado por segunda vez ( UNESCO: le Prix OBIANG est rejeté pour la deuxième fois).**

En efecto en sus rúbricas de Human Rights y “Related Materials” y bajo el subtítulo **UNESCO: Le Prix du dictateur suspendu indefiniment ( UNESCO: el premio del dictador suspendido indefinidamente)**, el Señor Tutu Alicante, supuesto director ejecutivo de la Organización *EG Justice*, la *Association Sherpa*, el Comité para la protección de los periodistas (CPJ), *Freedom House*, *Global Witness*, *Human Rights Watch* y el *Open Society Justice Initiative* han pretendido, una vez más, desinformar a la opinión pública nacional e internacional **sobre la realidad actual** del Premio Internacional UNESCO/OBIANG NGUEMA MBASOGO para las Ciencias de la Vida, afirmando en su página web [www.hrw.org](http://www.hrw.org) el día 11 de los corrientes de que “El Premio OBIANG es rechazado por segunda vez”.

*Declaran que “con esta decisión la UNESCO ha enviado una señal fuerte al Presidente OBIANG y que ella no ignorará las grandes preocupaciones relativas a los derechos humanos y a la gobernabilidad; que para mejorar su reputación internacional el Presidente OBIANG debería concentrar sus esfuerzos sobre la mejora de la vida de los ecuator-guineanos ordinarios en lugar de financiar premios simbólicos”.*

**Hablan de una imaginaria y supuesta decisión del Consejo ejecutivo del 9 de mayo de 2011**, en la que dicho órgano se ha negado a tomar en consideración una petición hecha el 4 de mayo por el Gobierno de OBIANG para anular su decisión anterior y atribuir el Premio inmediatamente. Añaden, entre otras cosas, “*que la decisión tomada en octubre de 2010 constató en particular la falta de consenso entre los Estados miembros para establecer dicho premio*”, así como la responsabilidad del Consejo de preservar la integridad, los valores y la reputación de la Organización.

Afirman, por otra parte, que la Presidenta del Consejo Ejecutivo y los representantes que Costa de Marfil, Japón y otros gobiernos que dirigen el consejo Ejecutivo de la UNESCO han invocado la decisión de octubre de 2010 “*para recomendar unánimemente el rechazo de la petición de Guinea Ecuatorial para restablecer el Premio*” y que los 58 países miembros del Consejo han aceptado la recomendación de los dirigentes, sin discusión

El señor Tutu Alicante concluye en sus opiniones que “*la UNESCO debería ir más lejos y anular pura y simplemente el Premio de manera que esta cuestión no vuelva a surgir jamás*”.

**El Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial, al respecto, viene a hacer las siguientes aclaraciones y puntualizaciones:**

1) Es cierto que el Gobierno de Guinea Ecuatorial solicitó la inclusión del tema de la implementación del Premio Internacional UNESCO/OBIANG NGUEMA MBASOGO para las Ciencias de la Vida el 13 de abril y el 4 de mayo de 2011 en el Orden de Día del Consejo Ejecutivo, en su legítimo derecho como Estado miembro de la UNESCO, y para que se implementara el Premio inmediatamente, ya que la Directora General no había informado a los Estados Miembros hasta la fecha sobre los resultados de las consultas recomendadas en la decisión 185 EX/47 de 21 octubre 2010, que suspendía la decisión 180 EX/57.

**Lo que no es cierto es que el Consejo ejecutivo haya rechazado firmemente la solicitud de Guinea Ecuatorial**, puesto que en su Discurso de apertura la Presidenta del Consejo Ejecutivo, hablando de las consultas hechas ante las Autoridades de Guinea Ecuatorial, dijo textualmente lo siguiente entre el último párrafo de la página 6 y el 1º de la página 7: “**Los contactos y consultas que yo había tenido me permiten albergar la esperanza de que, con el tiempo, seremos capaces de encontrar una solución en concordancia con la decisión de la última sesión del Consejo Ejecutivo, y sin ninguna duda, estoy dispuesta a continuar con mis esfuerzos para tal finalidad**”.

En el mismo orden de ideas, y durante la revisión de los puntos del Orden del Día el 9 de los corrientes, **la misma Presidenta del Consejo Ejecutivo explicó que “si no se había incluido el punto del Premio Internacional UNESCO/OBIANG NGUEMA MBANSOGO para los debates de las presentes sesiones del Consejo Ejecutivo era para permitir continuar dichas consultas”**.

**Lo que no han dicho tampoco los detractores declarados de Guinea Ecuatorial es que la Delegación de nuestro País**, mediante la intervención de su Delegada Permanente ante la UNESCO en los debates, insistió en la inclusión del punto del Premio Internacional UNESCO/OBIANG NGUEMA MBANSOGO para las Ciencias de la Vida en las presentes sesiones del Consejo

Ejecutivo, para dar una solución definitiva a ese tema, **con la aclaración de que al ser el Consejo Ejecutivo el Órgano que aprobó el Premio y su implementación en las sesiones pasadas, debía también ser el Consejo Ejecutivo el que diera la solución definitiva al tema.**

En relación a las demás consideraciones que hacen las asociaciones mencionadas y el Señor TUTU Alicante sobre los derechos humanos, la calidad de vida de los ecuatoguineanos y la buena gobernabilidad, y al margen de que en Guinea Ecuatorial existe una sociedad civil con sus propias asociaciones y ONG'S, **este Gobierno se complace en invitar una vez más a dichas asociaciones, ONGS y toda persona interesada por el tema a visitar Guinea Ecuatorial en toda su extensión, para que puedan contrastar, personalmente, la realidad de nuestras vivencias sobre terreno y su deteriorado cliché de difamaciones, prejuicios, injurias y desinformación.**

**Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial**